

Resolución Directoral

N° 1238-2014-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 20 OCT 2014

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 117692-2013 de fecha 29 de Octubre de 2013, presentado por don Florentino Eugenio Reyes Luyo, identificado con DNI N° 15371113, con domicilio en la Urbanización Sindicato de Choferes Mz. "F" Lt. 10 San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, quien solicita modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 44° de la Ley en concordancia con el artículo 64° del Reglamento de la precitada Ley, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, el artículo 65° numeral 3) del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece que de producirse la transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destine el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 207-2004-AG-DRA.LC/ATDR MOC, de fecha 15 de Diciembre de 2004, se conforma, asigna y otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-riego a los regantes del Bloque de Riego N° 09 Lateral A, con código PCAN-3408-B09, en el ámbito de la Comisión de Regantes Canal Nuevo Imperial, con aguas provenientes del río Cañete; considerado como regante del Bloque de Riego don Florentino Encarnación Reyes Arias, con 05 predios entre ellos el predio con código catastral N° 3088, superficie bajo riego 1,9500 ha., volumen máximo de agua 28 860 m3. ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 347808E; 8568864N, 354802E, 8568864N, 354802E, 8566436N, y 347808E, 8566436N y políticamente en el Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima;

Que, mediante Informe Técnico N° 037-2014-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/LEAP de fecha 11 de Febrero de 2014, la Administración Local del Agua Mala-Omas-Cañete, recomienda modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a don Florentino Encarnación Reyes Arias, por cambio de titularidad del predio denominado "Lote 547" código catastral N° 3088 superficie bajo riego 1.30 ha., y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de don Florentino Eugenio Reyes Luyo, para el predio con código catastral N° 3088.01, superficie bajo riego 0.325 ha.;

Que, mediante Informe Técnico N° 400-2014-ANA-AAA.C-F/SDARH/KOC de fecha 02 de Julio de 2014, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, concluye en modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a don Florentino Encarnación Reyes Arias mediante Resolución Administrativa N° 207-2004-AG-DRA.LC/ATDR-MOC, de fecha 15 de Diciembre de 2004 y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de don Florentino Eugenio Reyes Luyo, de acuerdo a las características técnicas que ahí detalla;

Que, mediante escrito de fecha 29 de Octubre de 2013, el administrado solicita modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, accediendo al predio por sucesión intestada, acredita la posesión del predio adjuntando a su solicitud la copia de la constancia de posesión emitida por el Juzgado de Paz de Quilmaná, de esta manera cumple con lo establecido en el artículo 54° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, asimismo con la copia de la Resolución Administrativa N° 207-2004-AG-DRA.LC/ATDR-MOC, de fecha 15 de Diciembre de 2004, se demuestra que el anterior propietario cuenta con licencia de uso de agua para dicho predio, por lo que debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 65° numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 1049-2014-ANA-AAA.CF/UJ de fecha 26 de Agosto del año 2014, con el visto de la Sub - Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgado a don Florentino Encarnación Reyes Arias, (hoy fallecido) mediante la Resolución Administrativa N° 207-2004-AG-DRA.LC/ATDR MOC, de fecha 15 de Diciembre de 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres		Ubicación Predial y Área donde se usará el agua otorgada			Volumen de agua superf. (m³/año)	
		Coord. UTM (WGS84) Cab. Bloque de Riego		Área Bajo Riego (ha.)		Código Catastral
		Este	Norte			
REYES ARIAS, Florentino Encarnación		348 138	8 567 572	1,6250	3088.01	24 050,00
Organización de Usuarios			Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Cañete	Bloque de Riego	N° 09 Lateral A		Distrito	Quilmaná
		Código del Bloque	PCAN-3408-B09			
		Fuente de Agua	Río Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Regantes	Canal Nuevo Imperial	Canales de Riego	L2 NI Mariátegui		Departamento	Lima

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL (m ³ /año)
3 022,49	3 117,94	3 444,07	2 481,59	1 286,45	1 377,93	1 342,13	1 181,06	1 111,46	1 493,26	1 710,02	2 481,59	24 050,00

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de don Florentino Eugenio Reyes Luyo, identificado con DNI N° 15371113, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación Predial y Área donde se usará el agua otorgada			Volumen de agua superf. (m ³ /año)	
		Coord. UTM (WGS84) Toma Predial		Área Bajo Riego (ha.)		
		Este	Norte			
REYES LUYO, Florentino Eugenio	15371113	348 136	8 567 466	0,3250	03088.02	4 810,00
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Cañete	Bloque de Riego	N° 09 Lateral A		Distrito	Quilmaná
		Código del Bloque	PCAN-3408-B09			
		Fuente de Agua	Río Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Regantes	Canal Nuevo Imperial	Canales de Riego	L2 NI Mariátegui		Departamento	Lima

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL (m ³ /año)
604,50	623,59	688,81	496,32	257,29	275,59	268,43	236,21	222,29	298,65	342,00	496,32	4 810,00

ARTICULO 3°.- Disponer que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, realice la inscripción de la modificación y otorgamiento de la Licencia resuelta en este acto.

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente Resolución se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTICULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Encargar a la correspondiente Administración Local de Agua, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios, a la Comisión de Regantes que corresponde, a los administrados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA

Ing. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
Director

